

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO ACADÉMICO

02 de mayo de 2016

MIEMBROS ASISTENTES

Ing. Emilio armando Zapata	Rector
Ing. Arcesio Castro Agudelo	Vicerrector Académico
Adm. Hussein Jaafar Orfale	Representante de los Coordinadores
Lic. Yolanda Inés Muñoz Adarraga	Representante de los Docentes

En calidad de Secretario del Consejo, actuó el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario General de la Institución Universitaria - ITSA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Presentación de lineamientos para realizar la evaluación de desempeño de docentes nombrados en período de prueba en la Institución Universitaria ITSA.
5. Presentación de solicitudes de estudiantes:
 1. Dorecio Jiménez Mejía del Programa Técnica profesional en Mantenimiento Electromecánico, quien solicita retiro de módulo y/o asignaturas MEC08: Mantenimiento y Reparación de Maquinas Eléctricas y MEP01: Estática y Dinámica.
 2. Fernando Alfonso Alonso Ardila del Programa de Tecnología en Gestión de Mantenimiento Electromecánico, quien solicita autorización y liquidación para el pago de diferidos de los primeros parciales del primer corte de los siguientes módulos: CBP03: FÍSICA APLICADA II y EGC02: CONTROL DE CENTRALES ELÉCTRICAS.
6. Propositiones y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se da inicio, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2016, a la Reunión Extraordinaria Presencial del Consejo Académico de la Institución Universitaria – ITSA, Se verifica la existencia de quórum, con la presencia de Cuatro (4) miembros.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO ACADÉMICO

02 de mayo de 2016

Verificada la existencia de quórum, el Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, Secretario del Consejo Académico, somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los miembros.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Abogado Carlos Arturo Maya Cuello, presenta el acta anterior, la cual fue puesta a consideración de los Consejeros y fue aprobada de manera unánime.

4. PRESENTACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES NOMBRADOS EN PERÍODO DE PRUEBA EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA

La Ing. Milena Prada Martínez, Jefe de Talento Humano, presentó el procedimiento de EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN PERÍODO DE PRUEBA, en el cual se definirá los lineamientos, y los criterios de valoración para la evaluación de los docentes de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Docente de la Institución.

El documento contempla lo siguiente:

1. OBJETIVO:

Definir los lineamientos para realizar la evaluación de desempeño de docentes nombrados en período de prueba en la Institución Universitaria ITSA.

2. ALCANCE:

La evaluación docente en período de prueba se inicia con la planeación de las evaluaciones, la designación de responsables de las evaluaciones, la consolidación de resultados y el informe final de desempeño del docente en período de prueba. Este procedimiento aplica para los docentes nombrados en período de prueba, a través de concurso de méritos, de las sedes ITSA Soledad, ITSA Barranquilla y CERES.

3. DEFINICIONES

No aplica.

4. CLASIFICACIÓN:

La evaluación de desempeño docente en período de prueba está integrada por dos evaluaciones: una de Seguimiento y la de Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSA

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO ACADÉMICO

02 de mayo de 2016

- 4.1 Evaluación de Seguimiento:** Será el resultado del promedio de las tres (3) Evaluaciones de Período de su período de prueba; cada evaluación de período está comprendida por una Hétero-Evaluación, una Auto Evaluación, una Evaluación de Par Observador y una Co-Evaluación.
- 4.2 Evaluación docente por estudiantes (Hétero-Evaluación):** es aquella que es realizada por los estudiantes y en la cual se evalúa el desempeño de los docentes en la manera que guían el proceso de aprendizaje con relación a al proceso pedagógico.
- 4.3 Auto Evaluación:** es aquella que realiza el propio docente y en la cual evalúa de manera reflexiva su propio desempeño.
- 4.4 Evaluación Par Observador:** es aquella evaluación realizada por otro docente o funcionario de ITSA, y cuyo medio utilizado para la evaluación es la observación de clases impartidas a los estudiantes. Se caracteriza por identificar las características del desempeño del docente, en el contexto del aula de clase, en esta se evita realizar inferencias subjetivas acerca de lo que verdaderamente acontece en su actuar permanente.
- 4.5 Evaluación docente por Decanos de Facultad de Institución Universitaria (Co-evaluación):** en éste tipo de evaluación el Decanos de Facultad de la Facultad a la que se encuentra adscrito el docente, describe en forma integral los resultados del trabajo desarrollado por el docente de acuerdo a su asignación académica.
- 4.6 Evaluación de Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación:** Esta evaluación se realiza sobre el cumplimiento de los productos de investigación obtenidos del proyecto presentado en concurso de méritos.
- 4.7 Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación:** en esta, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos de la Institución Universitaria ITSA evalúa el cumplimiento de los productos de investigación obtenidos del proyecto presentado por el docente en concurso de méritos.

5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN O CONDICIONES GENERALES

- 5.1 Las Evaluaciones de Período se realizarán con frecuencia cuatrimestral durante el año en periodo de prueba.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITS A

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO ACADÉMICO

02 de mayo de 2016

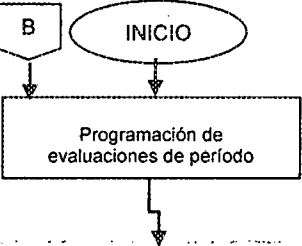
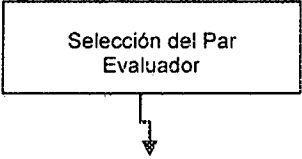
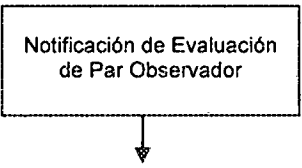
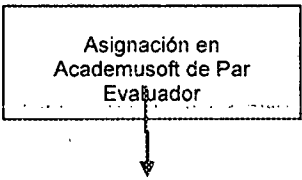
- 5.2 Los Evaluaciones de Período se realizarán en el software Academusoft, en los cual los actores de los diferentes tipos de evaluación tendrán acceso a través de la página web institucional.
- 5.3 La Hétero-Evaluación se realizará con una muestra de por lo menos (\geq) el 50% de los estudiantes que conforman los grupos asignados al docente en cada cuatrimestre académico dentro del período de prueba.
- 5.4 La Vicerrectoría Académica seleccionará los Pares Evaluadores, para ello tendrá en cuenta a aquellos docentes de planta en carrera que en su evaluación de desempeño anterior hayan obtenido un puntaje igual o superior al promedio del cuerpo docente. Así mismo la Vicerrectoría Académica notificará a los Pares Evaluadores y los asignará a cada uno de los docentes a evaluarse en período de prueba.
- 5.5 Talento Humano notificará a los docentes en período de prueba que van a ser evaluados por un Par Observador.
- 5.6 Las escalas de calificación de cada Evaluación de Período son:
- Excelente: De 4,6 a 5,0.
 - Bueno: De 4,0 a 4,6.
 - A Mejorar: Inferior a 4,0.
- 5.7 El Centro de Investigación y Proyectos, con una frecuencia cuatrimestral, requerirá a cada Docente en período de prueba para que presente estado de avance de los productos derivados del proyecto de investigación presentado en concurso de méritos.
- 5.8 Un (1) mes antes de terminar el período de prueba cada docente deberá sustentar los productos de investigación obtenidos del proyecto presentado en concurso de méritos ante el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos según cronograma establecido por el mismo. El Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos para los fines pertinentes podrá contar con la asesoría del Centro de Investigación y Proyectos.
- 5.9 La calificación de la Evaluación de Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación será:
- Satisfactoria con un valor de 5,0 por el cumplimiento de todos los productos de investigación obtenidos del proyecto presentado en concurso de méritos.
 - Insatisfactoria con un valor de 0,0 por el incumplimiento de por lo menos uno de los productos de investigación del proyecto presentado en concurso de méritos.
- 5.10 Finalizado el período de prueba, los docentes deben cumplir con una evaluación promedio de desempeño superior o igual a 4,0; por debajo este se considera una evaluación de desempeño deficiente y se declarará insubsistente al docente y se procederá a su destitución de la Institución.

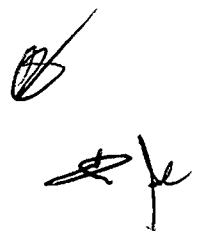
WWW.ITS A.EDU.CO

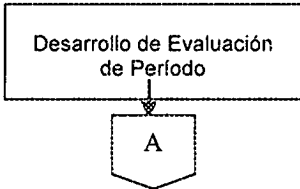
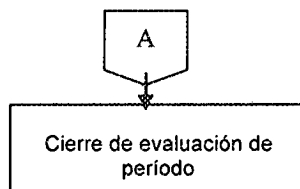
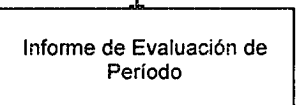
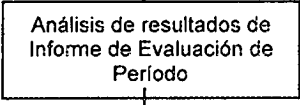
Sede Soledad: Calle 16 # 39-003 - PBX: 311 2670 - Telefax: 311 2677
Sede Barranquilla: Cra. 45 # 46-21 - Email: info@itsa.edu.co - NR: 80207035-5

Talento Humano notificará al docente el resultado de su evaluación a más tardar dos (2) semanas antes de finalizar su período de prueba. Contra esta decisión procederán los recursos: recurso de reposición ante el Rector que profirió el acto y recurso de apelación ante el Consejo Directivo.

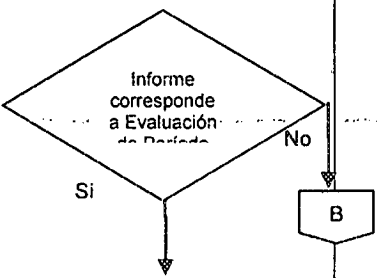
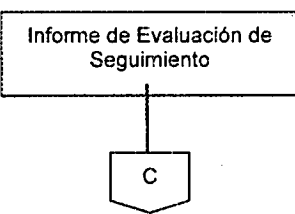
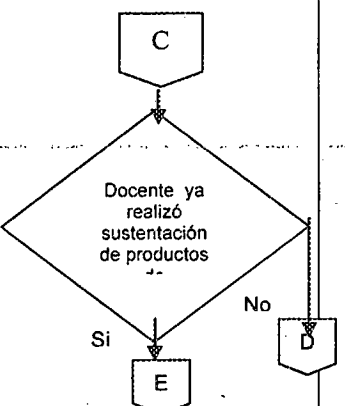
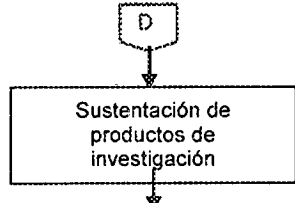
6. DESARROLLO

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Documentos y/o registros
1		Talento Humano / Vicerrectoría Académica / Decanos de Facultad	Programar las Evaluaciones de Período para cada cuatrimestre durante el año en periodo de prueba del Docente	Acta de Reunión
2		Vicerrectoría Académica	Selecciona Par Evaluador y les envía notificación de su designación.	Comunicado
3		Talento Humano	Notifica a Docentes en Período de Prueba asignación de Par Evaluador.	Comunicado
4		Talento Humano	Asigna los responsable de la evaluación, habilita el periodo de evaluación y sede, y emite comunicado informando la apertura del sistema para aplicación de la evaluación docente.	Email / ACADEMUSOFT



ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Documentos y/o registros
5	 <p>Desarrollo de Evaluación de Período</p> <p>A</p>	Docente en Período de Prueba / Estudiantes/ Par Evaluador/ Decanos de Facultad	Cada uno de los actores deberá ingresar al sistema Academusoft a través de la página www.itsa.edu.co con su usuario y contraseña, y diligenciar el cuestionario que aparece en la página.	Registros de Evaluación en sistema Academusoft
6	 <p>A</p> <p>Cierre de evaluación de período</p>	Profesional Ingeniero de soporte técnico de sistema	Cerrar en el sistema Academusoft la Evaluación de Seguimiento y emitir los listados con los resultados de evaluación.	Listados de resultados de evaluaciones
7	 <p>Informe de Evaluación de Período</p>	Talento Humano	Generar el informe de Evaluación de Período de los Docentes en período de prueba con los resultados de las Evaluaciones de Período y entrega los resultados a Vicerrectoría Académica y Decanos de Facultad. Nota: Cada Docente en Período de prueba puede consultar en Academusoft con su usuario el resultado obtenido en el período académico evaluado.	Informe de Evaluación de Período.
8	 <p>Análisis de resultados de Informe de Evaluación de Período</p>	Decanos de Facultad	Analizar los resultados obtenidos por los Docentes en período de prueba.	



ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Documentos y/o registros
9				
10		Talento Humano	Generar el informe de Evaluación de Seguimiento del Docente en período de prueba con el resultado del promedio de las tres (3) Evaluaciones de Período, y entrega los resultados a Vicerrectoría Académica, Decanos de Facultad de Facultad y Comité de Selección y Evaluación de Concurso de Méritos.	Informe de Evaluación de Seguimiento
11			Los productos de investigación a los que se hace referencia este ítem son aquellos productos de investigación obtenidos del proyecto presentado en concurso de méritos.	
12		Docente en Período de Prueba	Sustentar los productos de investigación obtenidos del proyecto presentado en concurso de méritos ante Comité de Selección y Evaluación de Concurso de Méritos, quien emitirá resultado de evaluación de satisfactoria o insatisfactoria.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - ITSa

Establecimiento Público de Educación Superior adscrito al Departamento del Atlántico, creado por Ley 391 de 1997

ACTA No. 006 del CONSEJO ACADÉMICO

02 de mayo de 2016

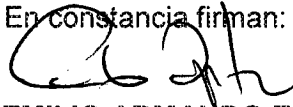
personal ante el Director de Programa o quien haga sus veces, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin., una vez evaluada no fue aprobada.

2. **Fernando Alfonso Alonso Ardila** del Programa de Tecnología en Gestión de Mantenimiento Electromecánico, quien solicita autorización y liquidación para el pago de diferidos de los primeros parciales del primer corte de los siguientes módulos: CBP03: FÍSICA APLICADA II y EGC02: CONTROL DE CENTRALES ELÉCTRICAS, fue estudiada por los consejeros de acuerdo al Artículo 82 del Reglamento Estudiantil que establece Prueba diferida o supletoria. Es aquella que solicita un estudiante que, por justa causa, debidamente comprobada ante el Director de Programa o quien haga sus veces no presentó la prueba de seguimiento en el lugar y fecha señalada", una vez evaluada no fue aprobada.

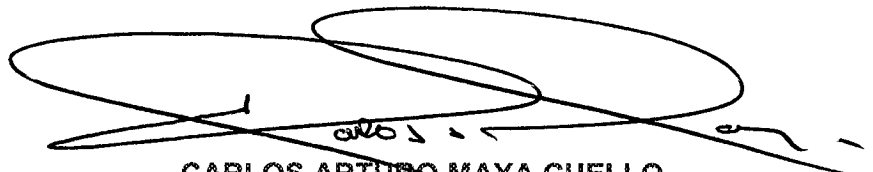
6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Agotada la agenda los miembros del Consejo Académico dan por finalizada la reunión, a los Dos (02) días del mes de Mayo de 2016.

En constancia firman:



EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario